



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

334**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.412 de 2008-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Alonso González, contra la empresa “Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 407 de 2009, de 23 de noviembre de 2009):

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Óscar Alonso González, contra “Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.820,04 euros por los conceptos y períodos indicados, cantidad que será incrementada con el interés del 10 por 100 por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.420/10)